



Resolución Jefatural N° 00053-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 08 de agosto de 2024

VISTOS:

Informe N° 906-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 283-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, la Carta N° 158-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, la Carta N° 142-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de diciembre de 2014, el programa Subsectorial de Irrigaciones y el CONSORCIO SHANUSI (Conformada por las empresas SHANUSI CONTRATISTAS GENERALES EIRL y PARADIZO SRL), suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra S/N por el monto de S/ 3,094,477.69 (Tres Millones Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 69/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Carta Notarial N° 003-2017-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de enero de 2017, el Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, comunicó al CONSORCIO SHANUSI la resolución del Contrato de ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura de riego del Canal Lateral N° 24, margen derecha Irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, Región San Martín";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 008-2019, de fecha 31 de octubre de 2019, el citado decreto establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional, el cual tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para reactivar y acelerar la ejecución de las obras públicas que se encuentran paralizadas, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población. Tal necesidad urgente la reactivación de obras públicas paralizadas, para la provisión de infraestructura que permita satisfacer servicios públicos en beneficio de la población;

Que, mediante Memorando N° 2247-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 16 de julio de 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje solicita a la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, la elaboración del expediente del saldo de obra;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0915-2023-PSI, de fecha 16 de mayo de 2023, se contrata al Consultor Juan Antonio Rodríguez Cajas, para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Lateral N 24, margen derecha irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín" - CUI N° 2134653, la misma que se suscribe el 29 de mayo del 2023, por un monto de S/ 35,200 soles, y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Informe N° 200-2023-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP-JDSP, del 16 de octubre del 2023, la Coordinación de Recursos Ordinarios de la SUGEP, solicita el Registro de Modificación en Fase de Ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura de riego del Canal Lateral N° 24, margen derecha Irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, Región San Martín";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 160-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 30 de noviembre del 2023, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, aprueba el expediente técnico de saldo de obra mencionado, cuyo monto total de la Inversión asciende a la suma de S/ 747,650.67 soles, incluido IGV., con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO TOTAL				417,843.41
GASTOS GENERALES (12% C.D)				50,141.21
UTILIDAD (8% C.D)				33,427.47
TOTAL ACUMULADO				501,412.10
IGV 18%				90,254.18
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				591,666.27
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA				35,200.00
SUPERVISOR DE OBRA				39,034.40
CAPACITACIÓN				11,100.00
GASTOS DE GESTIÓN				70,650.00
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES				155,984.40
TOTAL RESUPUESTO DEL SALDO DE OBRA				747,650.67

Que, mediante Memorando N° 512-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 13 de marzo del 2024, la UGIRD traslada los informes remitidos por la Subunidad de Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES, Informe N° 356-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES e Informe N° 050-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES/DGCH; mediante los cuales se advierten observaciones al expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 160-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD;

Que, mediante Carta N° 0142-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 05 de abril del 2024, la Entidad traslada al Ing. Juan Rodríguez Cajas, las observaciones formuladas al expediente técnico de saldo de obra aprobado mediante Resolución Jefatural N° 160-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, otorgando un plazo máximo de diez (10) días calendario para la respectiva subsanación, siendo la fecha máxima el 15 de abril del 2024;

Que, mediante Carta N° 158-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 11 de abril del 2024, la Entidad solicitó al Consultor que, en amparo a lo estipulado en sus Términos de Referencia, cumpla con la actualización de presupuesto del expediente técnico saldo de obra en atención; asimismo, reiteró el levantamiento de observaciones, para lo cual otorgó un plazo máximo de diez (10) días calendario para atender a lo solicitado, siendo la fecha máxima el 21 de abril del 2024;



Que, mediante Carta N° 266-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 4 de junio del 2024, la Entidad reitera al consultor que absuelva las observaciones formuladas por la SUGES y actualice el presupuesto de obra, bajo apercibimiento de tomar las medidas administrativas que correspondan;

Que, mediante Carta N° 080-2024-JARC/CONSUL, del 10 de junio del 2024, el Consultor de obra, remite el levantamiento de observaciones y la actualización de presupuesto correspondiente, para revisión y evaluación;

Que, mediante Memorando N° 01372-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 11 de julio del 2024, la UGIRD solicita a la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado – UGERT, quien es responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, que realice el registro en el Banco de Inversiones, las modificaciones en fase de ejecución, debido a la actualización de presupuesto del expediente técnico de saldo de obra, siendo el nuevo monto total de la inversión S/ 4,218,875.46 (Cuatro Millones Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 46/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 0564-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, del 24 de julio del 2024, la UGERT informa que ha procedido con la suscripción y aprobación del registro de modificaciones solicitado mediante el Formato N° 08-A, Sección C: Registros en la fase de ejecución, conforme lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 906-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de julio de 2024, donde adjunta el sustento de la modificación a través del Informe N° 283-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, la SUGEP se dirige a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje emitiendo OPINIÓN FAVORABLE a la aprobación de la modificación del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Lateral N 24, margen derecha irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín” - CUI N° 2134653”;

Que, el Consultor ha subsanado las observaciones formuladas por la SUGES; asimismo, ha modificado y actualizado el presupuesto de obra; por lo cual, se otorga opinión favorable para proceder con la aprobación de la modificación y actualización del presupuesto del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Lateral N 24, margen derecha irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín” - CUI N° 2134653;

Que, producto de las observaciones formuladas por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión, han sincerado el metrado de la partida 01.02.05; asimismo, se ha adicionado la partida 01.07.04 “REVESTIMIENTO PARA JUNTA FRIA”, la cual no había sido considerada en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural N° 160-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (30/11/2023). De la modificación de partidas y metrados se tiene:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	RJ N° 160-2023-PSI-UGIRD		Modificación		Comentarios
		Und.	Metrado	Und.	Metrado	
01	CANAL LATERAL					Se mantiene la partida y el metrado
01.01	OBRAS PROVISIONALES					Se mantiene la partida y el metrado
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x4.80	und	1.00	und	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.01.02	INSTALACION DE ALMACEN DE OBRA (9.30m x 3.20m)	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES					Se mantiene la partida y el metrado
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.02.02	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO	m2	29,460.00	m2	29,460.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO EN CANAL TRAPEZOIDAL	m3	97.56	m3	97.56	Se mantiene la partida y el metrado
01.02.04	PERFORACION EN CONCRETO PARA ANCLAJE EN BADEN	und	126.00	und	126.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.02.05	CORTE LONGITUDINAL EN CONCRETO PARA ANCLAJE EN BADEN	m	54.00	m	63.00	Se ha sincerado el metrado en base a los planos
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					Se mantiene la partida y el metrado
01.03.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	745.62	m3	745.62	Se mantiene la partida y el metrado
01.03.02	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL /CON MAQUINARIA	m3	235.68	m3	235.68	Se mantiene la partida y el metrado
01.03.03	REFINE Y PERFILADO DE CAJA DE CANAL	m2	697.09	m2	697.09	Se mantiene la partida y el metrado
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=5 km	m3	409.64	m3	409.64	Se mantiene la partida y el metrado
01.04	CONCRETO					Se mantiene la partida y el metrado
01.04.01	CONCRETO FC'=175 kg/cm2 PARA CANAL TRAPEZOIDAL	m3	29.54	m3	29.54	Se mantiene la partida y el metrado
01.04.02	CONCRETO FC'=175 kg/cm2 PARA CANAL RECTANGULAR	m3	74.60	m3	74.60	Se mantiene la partida y el metrado
01.05	ENCOFRADO					Se mantiene la partida y el metrado
01.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL TRAPEZOIDAL-CERCHAS	m2	393.82	m2	393.82	Se mantiene la partida y el metrado
01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL RECTANGULAR	m2	1,010.79	m2	1,010.79	Se mantiene la partida y el metrado
01.06	ACERO					Se mantiene la partida y el metrado
01.06.01	ACERO DE REFUERZO EN CANAL	kg	2,747.86	kg	2,747.86	Se mantiene la partida y el metrado
01.07	VARIOS					Se mantiene la partida y el metrado

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	RJ N° 160-2023-PSI-UGIRD		Modificación		Comentarios
		Und.	Metrado	Und.	Metrado	
01.07.01	JUNTAS DE DILATACION SELLADO CON MATERIAL ELASTOMERICO e=1"	m	2,445.00	m	2,445.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.07.02	BOMBEO DE AGUA	hm	144.00	hm	144.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.07.03	COLOCACION DE ANCLAJE EN BADEN	und	126.00	und	126.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.07.04	REVESTIMIENTO PARA JUNTA FRIA	-	-	m2	20.70	Se ha incrementado la presente partida, implementando el plano respectivo, metrados, APU, EETT
01.08	MEDIO AMBIENTE					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.01	PROGRAMACION DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACION AMBIENTAL					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.01.01	IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION AMBIENTAL PARA OBRA	und	6.00	und	6.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.01.02	CAPACITACION Y CHARLAS EN BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EVENTO	1.00	EVENTO	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.02	PROGRAMACION DE MANEJO DE RESIDUOS Y EFLUENTES					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (ADQUISICION DE CONTENEDORES POR COLOR). LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.02.02	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINAS	und	8.00	und	8.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.02.03	CAPACITACION Y CHARLAS EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES	EVENTO	1.00	EVENTO	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.03	PROGRAMA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.03.01	EQUIPAMIENTO PARA MEDIDAS ANTE CONTINGENCIAS	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.04	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACIONES COMUNITARIAS					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.04.01	MEDIDAS DE ACCESO A LA INFORMACION (AFICHES INFORMATIVOS Y BUZON DE SUGERENCIAS)	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.04.02	IMPLEMENTACION DE CODIGOS DE CONDUCTA, TRATO JUSTO, DISCIPLINA LABORAL, ETC.)	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.05	PLAN DE CIERRE					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.05.01	DESMONTAJE DE ALMACEN.	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	RJ N° 160-2023-PSI-UGIRD		Modificación		Comentarios
		Und.	Metrado	Und.	Metrado	
01.08.05.02	RECONFORMACION DE LA FORMA DEL TERRENO (DME Y CAMPAMENTO)	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.05.03	LIMPIEZA Y RESTITUCION DE AREAS INTERVENIDAS	m2	2,166.00	m2	2,166.00	Se mantiene la partida y el metrado
02	OBRAS DE ARTE					Se mantiene la partida y el metrado
02.01	TOMA SUBLATERAL					Se mantiene la partida y el metrado
02.01.01	CONCRETO F'C=175 kg/cm2- OBRAS DE ARTE	m3	2.65	m3	2.65	Se mantiene la partida y el metrado
02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO OBRAS DE ARTE	m2	37.42	m2	37.42	Se mantiene la partida y el metrado
02.01.03	WATER STOP DE PVC DE 6"	m	10.98	m	10.98	Se mantiene la partida y el metrado
02.01.04	MANTENIMIENTO DE COMPUERTA METALICA	und	36.00	und	36.00	Se mantiene la partida y el metrado
03	FLETES					Se mantiene la partida y el metrado
03.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
03.02	FLETE RURAL	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
04	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					Se mantiene la partida y el metrado
04.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
04.02	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
04.03	EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO					Se mantiene la partida y el metrado
05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, se presenta el comparativo del presupuesto del expediente primigenio, la liquidación de obra y el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra final, donde se obtiene el costo total de la inversión, conforme al siguiente detalle:

Partida	Monto Expediente Técnico S/.	Liquidación Primer Contrato S/.	Presupuesto Saldo de Obra S/.	Costo total de la inversión S/.
		A	B	C=A+B
Costo Directo	2,578,731.41	2,766,412.38	416,590.54	3,183,002.92
Gastos Generales	309,447.77	295,812.69	76,068.60	371,881.29
Utilidad	206,298.51	197,208.46	41,659.05	238,867.51
Subtotal	3,094,477.69	3,259,433.53	534,318.19	3,793,751.72
IGV (18 %)	557,005.98	0.00	96,177.27	96,177.27
Presupuesto de obra	3,651,483.68	3,259,433.53	630,495.46	3,889,928.99
Elaboración del Expediente Técnico	52,360.00	0.00	35,200.00	35,200.00
Supervisión de Obra	100,000.00	63,774.00	59,864.74	123,638.74
Capacitación	15,000.00	0.00	11,100.00	11,100.00
Gastos de Gestión		36,000.00	69,052.08	105,052.08
Gastos de Gestión 2024*		-	-	37,000.00
Controversias				16,955.65
Costo Total	3,818,843.68	3,359,207.53	805,712.28	4,218,875.46

* Corresponde a los gastos de gestión incurridos en el 2024, que fueron registrados en el banco de inversiones.

Que, la modificación y actualización del presupuesto del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Lateral N 24, margen derecha irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín” - CUI N° 2134653, cuyo monto asciende a S/ 805,712.28, conforme al siguiente detalle y que corresponden al mes de mayo de 2024:

COSTO DIRECTO	416,590.54
GASTOS GENERALES (18.2598 %)	76,068.60
UTILIDAD	41,659.05
	=====
SUBTOTAL	534,318.19
I.G.V.	96,177.27
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	630,495.46
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	35,200.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	59,864.74
CAPACITACIÓN	11,100.00
GASTOS DE GESTIÓN	69,052.08
	=====
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	805,712.28
SON : OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 28/100 SOLES	

Que, se ha registrado las modificaciones en fase de ejecución en el Banco de Inversiones, tal como se puede verificar en el registro y publicación del Formato 8-A Sección C, el costo de la inversión total actualizado asciende a S/ 4,218,875.46 (Cuatro Millones



Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 46/100 soles), el cual, incluye la liquidación del primer contrato de ejecución de obra y los gastos incurridos durante esta;

Que, en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI con fecha 04 de marzo de 2020, respecto a las funciones de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en su numeral 5.1.e) indica *“e) emitir opinión técnica a las solicitudes de modificación del proyecto y/o actividades”*, la Unidad Gerencial tiene la facultad de emitir opinión técnica sobre este caso a través del área de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 283-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /JDSP, del Coordinador de Recursos Ordinarios, señala las siguientes conclusiones:

5. CONCLUSIONES

- 5.1. *Por lo expuesto en los antecedentes y análisis, se concluye que, el consultor de obras Ing. Juan Antonio Cajas Rodríguez, ha subsanado las observaciones formuladas por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES y ha realizado la modificación correspondiente y la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra.*
- 5.2. *Se concluye en dar OPINIÓN FAVORABLE, para proceder con la aprobación de la Modificación y Actualización de presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: “Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Lateral N 24, margen derecha irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín” CUI N° 2134653, el cual deriva del levantamiento de observaciones formuladas por la Entidad y la actualización de presupuesto requerida.*
- 5.3. *El costo total actualizado de la ejecución del Saldo de Obra, asciende a S/ 805,712.28 (Ochocientos Cinco Mil Setecientos Doce con 28/100 soles).*
- 5.4. *Asimismo, se informa que, la evaluación realizada por el suscrito compete únicamente a los aspectos técnicos observados por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES, a través del Memorando N° 512-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (13/03/2024); adicionalmente, se advierte que, la calidad técnica es responsabilidad del Consultor de Obra encargado de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra en atención.*
- 5.5. *Finalmente, se informa que producto de la absolución de observaciones se ha sincerado los metrados de las partidas y se ha añadido una nueva partida; asimismo, se ha cambiado el método de anclaje de los aceros en el badén existente, sin modificar los alcances del Expediente Técnico de saldo de obra aprobado mediante Resolución Jefatural N° 160 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (30/11/2023).*

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. *Se recomienda informar el contenido del presente informe a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, para que proceda con el trámite administrativo de aprobación de la modificación y actualización de presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Lateral N 24, margen derecha irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín” CUI N° 2134653, mediante acto resolutivo.*

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Informe N° 906-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de julio de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 283-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, emite CONFORMIDAD a la subsanación a las observaciones formuladas por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES, donde solicita la aprobación de la modificación del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Lateral N 24, margen derecha irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín” - CUI N° 2134653, y actualización del presupuesto, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la MODIFICACION del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL N 24, MARGEN DERECHA IRRIGACIÓN SISA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGIÓN SAN MARTÍN” - CUI N° 2134653**, y con la actualización del presupuesto al mes de mayo 2024, dichas modificaciones se tienen según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	RJ N° 160-2023-PSI-UGIRD		Modificación		Comentarios
		Und.	Metrado	Und.	Metrado	
01	CANAL LATERAL					Se mantiene la partida y el metrado
01.01	OBRAS PROVISIONALES					Se mantiene la partida y el metrado
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x4.80	und	1.00	und	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.01.02	INSTALACION DE ALMACEN DE OBRA (9.30m x 3.20m)	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES					Se mantiene la partida y el metrado

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	RJ N° 160-2023-PSI-UGIRD		Modificación		Comentarios
		Und.	Metrado	Und.	Metrado	
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.02.02	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO	m2	29,460.00	m2	29,460.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO EN CANAL TRAPEZOIDAL	m3	97.56	m3	97.56	Se mantiene la partida y el metrado
01.02.04	PERFORACION EN CONCRETO PARA ANCLAJE EN BADEN	und	126.00	und	126.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.02.05	CORTE LONGITUDINAL EN CONCRETO PARA ANCLAJE EN BADEN	m	54.00	m	63.00	Se ha sincerado el metrado en base a los planos
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					Se mantiene la partida y el metrado
01.03.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	745.62	m3	745.62	Se mantiene la partida y el metrado
01.03.02	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL /CON MAQUINARIA	m3	235.68	m3	235.68	Se mantiene la partida y el metrado
01.03.03	REFINE Y PERFILADO DE CAJA DE CANAL	m2	697.09	m2	697.09	Se mantiene la partida y el metrado
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=5 km	m3	409.64	m3	409.64	Se mantiene la partida y el metrado
01.04	CONCRETO					Se mantiene la partida y el metrado
01.04.01	CONCRETO FC'=175 kg/cm2 PARA CANAL TRAPEZOIDAL	m3	29.54	m3	29.54	Se mantiene la partida y el metrado
01.04.02	CONCRETO FC'=175 kg/cm2 PARA CANAL RECTANGULAR	m3	74.60	m3	74.60	Se mantiene la partida y el metrado
01.05	ENCOFRADO					Se mantiene la partida y el metrado
01.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL TRAPEZOIDAL-CERCHAS	m2	393.82	m2	393.82	Se mantiene la partida y el metrado
01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL RECTANGULAR	m2	1,010.79	m2	1,010.79	Se mantiene la partida y el metrado
01.06	ACERO					Se mantiene la partida y el metrado
01.06.01	ACERO DE REFUERZO EN CANAL	kg	2,747.86	kg	2,747.86	Se mantiene la partida y el metrado
01.07	VARIOS					Se mantiene la partida y el metrado
01.07.01	JUNTAS DE DILATACION SELLADO CON MATERIAL ELASTOMERICO e=1"	m	2,445.00	m	2,445.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.07.02	BOMBEO DE AGUA	hm	144.00	hm	144.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.07.03	COLOCACION DE ANCLAJE EN BADEN	und	126.00	und	126.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.07.04	REVESTIMIENTO PARA JUNTA FRIA	-	-	m2	20.70	Se ha incrementado la presente partida, implementando el plano respectivo, metrados, APU, EETT
01.08	MEDIO AMBIENTE					Se mantiene la partida y el metrado

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	RJ N° 160-2023-PSI-UGIRD		Modificación		Comentarios
		Und.	Metrado	Und.	Metrado	
01.08.01	PROGRAMACION DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN AMBIENTAL					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.01.01	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL PARA OBRA	und	6.00	und	6.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.01.02	CAPACITACIÓN Y CHARLAS EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	EVENTO	1.00	EVENTO	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.02	PROGRAMACION DE MANEJO DE RESIDUOS Y EFLUENTES					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES POR COLOR). LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.02.02	HABILITACIÓN Y SELLADO DE LETRINAS	und	8.00	und	8.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.02.03	CAPACITACIÓN Y CHARLAS EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES	EVENTO	1.00	EVENTO	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.03	PROGRAMA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.03.01	EQUIPAMIENTO PARA MEDIDAS ANTE CONTINGENCIAS	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.04	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES COMUNITARIAS					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.04.01	MEDIDAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (AFICHES INFORMATIVOS Y BUZÓN DE SUGERENCIAS)	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.04.02	IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, TRATO JUSTO, DISCIPLINA LABORAL, ETC.)	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.05	PLAN DE CIERRE					Se mantiene la partida y el metrado
01.08.05.01	DESMONTAJE DE ALMACÉN.	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.05.02	RECONFORMACIÓN DE LA FORMA DEL TERRENO (DME Y CAMPAMENTO)	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
01.08.05.03	LIMPIEZA Y RESTITUCIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS	m2	2,166.00	m2	2,166.00	Se mantiene la partida y el metrado
02	OBRAS DE ARTE					Se mantiene la partida y el metrado
02.01	TOMA SUBLATERAL					Se mantiene la partida y el metrado
02.01.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2-OBRA DE ARTE	m3	2.65	m3	2.65	Se mantiene la partida y el metrado
02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO OBRAS DE ARTE	m2	37.42	m2	37.42	Se mantiene la partida y el metrado
02.01.03	WATER STOP DE PVC DE 6"	m	10.98	m	10.98	Se mantiene la partida y el metrado
02.01.04	MANTENIMIENTO DE COMPUERTA METÁLICA	und	36.00	und	36.00	Se mantiene la partida y el metrado
03	FLETES					Se mantiene la partida y el metrado
03.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	RJ N° 160-2023-PSI-UGIRD		Modificación		Comentarios
		Und.	Metrado	Und.	Metrado	
03.02	FLETE RURAL	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
04	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					Se mantiene la partida y el metrado
04.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
04.02	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
04.03	EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado
05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO					Se mantiene la partida y el metrado
05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	glb	1.00	Se mantiene la partida y el metrado

La modificación y actualización del presupuesto del expediente técnico del saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal Lateral N 24, margen derecha irrigación Sisa, distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, región San Martín” - CUI N° 2134653, cuyo monto asciende a **S/ 805,712.28**, y que corresponden al mes de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	416,590.54
GASTOS GENERALES (18.2598 %)	76,068.60
UTILIDAD	41,659.05
=====	
SUBTOTAL	534,318.19
I.G.V.	96,177.27
=====	
PRESUPUESTO DE OBRA	630,495.46
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	35,200.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	59,864.74
CAPACITACIÓN	11,100.00
GASTOS DE GESTIÓN	69,052.08

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	805,712.28
SON : OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 28/100 SOLES	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del expediente técnico de obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del Contratista **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CAJAS**, encargado de la elaboración del referido expediente técnico del saldo de obra. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES